



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458-2019-MPH/A.

Ayacucho, 09-07-2019

VISTO:

Las Resoluciones de Gerencia Municipal 068, 073 y 076-2019-MPH/GM, los Memorandos N°289, 389, 403, 406, 417, 418, 423, 427, 444, 445, 458 y 505-2019-MPH/12 de Gerencia Municipal, Memorando N° 548-2019-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Informes N° 278, 301, 310, 294, 207, 279, 286, 302, 270, 306 y 318-2019-MPH/17.18 de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 625-2018-MPH/A de fecha 20-12-2018 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 375-2019-MPH /17.54 de fecha 24-05-2019, la Jefa de la Unidad Formuladora, solicita S/. 82,600.00 para el estudio del "Sistema de Riego del Centro Poblado de Huaschahura del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y mediante Memorando N° 389-2019-MPH-A/12 de fecha 30-05-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal, habilitando S/. 82,600.00 (OCHENTIDOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) al proyecto "2414557 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" y anulando parcialmente el presupuesto previsto en el proyecto con denominación genérica "2001445 Construcción de Pistas y Veredas";

Que, mediante Informe N° 330-2019-MPH/12.56 de fecha 30-05-2019, el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita S/. 121,832.56 para la continuidad del proyecto "2193378 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EVACUACION DE LAS AGUAS PLUVIALES, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



HUAMANGA
 Huamanga
 Huamanga

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

VEHICULAR EN EL SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO". Al respecto, mediante Memorando N° 417-2019-MPH/12 de fecha 07-06-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal por S/.121,833.00 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES Y 00/100 SOLES) anulando parcialmente el presupuesto previsto en el proyecto con denominación genérica "2000634 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES";

Que, mediante Informe N° 713-2019-MPH/31.32 de fecha 05-06-2019, la Subgerente de Obras, solicita habilitación presupuestal de S/.30,902.43 para la culminación de tramo pendiente del proyecto "2326378 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA SANTA LUCIA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO". Al respecto, mediante Memorando N° 444-2019-MPH/12 de fecha 13-06-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal habilitando S/.17,925.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) al proyecto mencionado, anulando parcialmente el presupuesto previsto en el proyecto con denominación genérica "2000634 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES";

Que, mediante Informe N° 395-2019-MPH/17.54 de fecha 04-06-2019, la Jefe de la Unidad Formuladora, solicita S/.900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), para la formulación de estudios de proyectos emblemáticos con miras al Bicentenario, para lo cual propone la anulación parcial de los proyectos: "2011721 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE UBS EN LA COMUNIDAD DE CCORIHUILLCA GRANDE - DISTRITO DE AYACUCHO -PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", "2242864 MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL PROCESO DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" y "2413860 CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Al respecto, mediante Memorando N° 458-2019-MPH/12 de fecha 17-06-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal habilitando el importe señalado al proyecto ""2414557 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con cargo a la anulando parcial del presupuesto de los proyectos propuestos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante Resolución N° 067-2019-MPH/CRAET, de fecha 12-06-2019, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico Modificado del proyecto "2.236132 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRON, PASAJE Y PROLONGACION HUANCA SOLAR, JIRON UCAYALI (IRA CUADRA), PASAJES NERY GARCIA ZARATE, LOS ROSALES, PRIMAVERA Y QUINUAPATA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", acto resolutivo remitido por el Residente de Obra, mediante Carta N° 082-2019-MPH/MRN-RO;



Que, mediante Resolución N° 066-2019-MPH/CRAET, de fecha 11-06-2019, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "2.238929 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MARTE, PRIMAVERA, LOS ÁNGELES, PROGRESO, LUNA, PSJE LAS ESTRELLAS, EL SOL, VENUS Y ASTEROIDE DEL SECTOR SAN JOSÉ, BARRIO SANTA ANA DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", acto resolutivo remitido mediante Informe N° 764-2019-MPH/31.32 por la Subgerente de Obras;



Que, mediante Resolución N° 065-2019-MPH/CRAET, de fecha 05-06-2019, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "2430226 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA WARPAPICCHU DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", acto resolutivo remitido por la Subgerente de Obras, mediante Informe N° 799-2019-MPH/31.32;



Que, mediante Resolución N° 063-2019-MPH/CRAET, de fecha 30-05-2019, la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "2332493 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO POR LA SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO";



Que, mediante Informe Técnico N° 018-2019-MPH-/37 de fecha 24-04-2019, la Gerente de Desarrollo Humano, solicita S/.6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES) como aporte de la Municipalidad Provincial de Huamanga para cofinanciar la ejecución de micro proyecto "Fortalecimiento de la Salud Mental de los Niños y Adolescentes a través de la crianza con ternura". Al respecto, mediante Memorando N° 289-2019-MPH-A/12 de fecha 06-05-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal, habilitando el presupuesto a la actividad "5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE", y anulando el presupuesto de la actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO".;



Que, mediante Informe N° 161-2019-MPH-SG-UACGDyA/21.22, el Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, requiere la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

implementación del Archivo Central, para cuyo efecto adjunta el "Plan Anual de Trabajo de Archivo Central" y mediante proveído de fecha 28-05-2019, el Secretario General precisa que el costo asciende a S/.30,000.00. Al respecto, mediante Memorando N° 403-2019-MPH/12 de fecha 03-06-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal para la adquisición de mobiliarios y equipos por S/.10,000.00, sin embargo, según desagregado de gastos suscrito por el área usuaria, se ha habilitado S/.9,868.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 SOLES) a la actividad "5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR" en el rubro de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, dentro de la Genérica del Gasto 2.6 que comprende la adquisición de equipos y mobiliario, anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO";

Que, mediante Informe N° 393-2019-MPH/42.43 de fecha 30-05-2019, el Subgerente de Serenazgo, requiere habilitación presupuestal de S/.20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES) para el pago de 40 personas de Juntas Vecinales que apoyaron en las festividades de "Semana Santa". Al respecto, mediante Memorando N° 406-2019-MPH-A/12 de fecha 03-06-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal por el importe señalado, habilitando a la Actividad "5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO" y anulando parcialmente el presupuesto de la Actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO";

Que, mediante Informe N° 425-2019-MPH/42.43, Informe N° 74-2019-MPH/SG e Informe N° 079-2019-MPH/31.33 de fecha 05-06-2019, el Subgerente de Serenazgo, el Secretario General y el Subgerente de Ordenamiento Territorial, solicitan en suma S/.20,220.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) para el viaje a la ciudad de Guayaquil – Ecuador del regidor Eulogio Mendez Arango y Javier Morales Salazar y los funcionarios solicitantes. Al respecto, mediante Memorando N° 418-2019-MPH-A/12 de fecha 07-06-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal, habilitando el presupuesto a las Actividades: "5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO", "5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR" y "5001022 PLANEAMIENTO URBANO", y anulación parcial del presupuesto de la actividad "5000001 Planeamiento y Presupuesto";

Que, mediante Informe N° 602-2019-MPH/45.47 de fecha 24-05-2019, el Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario, solicita dos plazas CAS para los servicios higiénicos de los mercados administrados por la Municipalidad Provincial de Huamanga. Al respecto, mediante Memorando N° 423-2019-MPH/12 de fecha 06-06-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal para las plazas CAS requeridas, por consiguiente se ha habilitado a la actividad "5001078 PROMOCION DEL COMERCIO", anulando parcialmente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



HUAMANGA
 Huamanga
 Huamanga

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

el presupuesto de la actividad "5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR";

Que, mediante Informe N° 036-2019-MPH-24.26 de fecha 07-06-2019, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite propuesta de modificación a nivel de específicas dentro de la secuencia funcional de dicha dependencia para el contrato de servicios profesionales de un contador por 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para la elaboración de los Estados Financieros al I Trimestre 2019. Al respecto, mediante Memorando N° 427-2019-MPH/12 de fecha 11-06-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal por el importe señalado, dentro de la Actividad "5000003 GESTION ADMINISTRATIVA";

Que, mediante Informe N° 120-2019-MPH/24.28 de fecha 13-06-2019, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita modificación de denominaciones de plazas CAS en vista de que algunos cargos deben ser asumidos por profesionales, pedido que a su vez genera la modificación del importe mensual programado, según detalle:

- De Asistente Administrativo (Responsable de Adquisiciones) importe mensual programado por S/.1,800.00, a Especialista Administrativo con importe mensual de S/.2,600.00.
- De Técnico Administrativo (Responsable de Procesos) importe mensual programado por S/.1,550.00, a Especialista Administrativo con importe mensual de S/.2,600.00.

Al respecto, mediante Memorando N° 445-2019-MPH/12 de fecha 14-06-2019, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal, por consiguiente se habilita el importe faltante por S/.6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) a la Actividad "5000003 GESTION ADMINISTRATIVA", anulando parcialmente a la Actividad "5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 068-2019-MPH/GM de fecha 04 de junio de 2019, se aprueba con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Plan de Acción "Fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en corte, confección y tejidos en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche y familias en situación de vulnerabilidad para reducir la desnutrición crónica infantil en el Distrito de Ayacucho 2019";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 073-2019-MPH/GM de fecha 07 de junio de 2019, se aprueba con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Plan de Trabajo "Escuelas Abiertas, Fortaleciendo las habilidades, despertando las potencialidades y ejerciendo ciudadanía";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 076-2019-MPH/GM de fecha 12 de junio de 2019, se aprueba con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Plan de Trabajo "Contribución a la Reducción de la Desnutrición





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Crónica Infantil (DCI) y la Anemia mediante el Abastecimiento de los Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales en la Provincia de Huamanga";

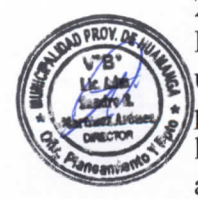
Que, mediante Informe N° 051-2019-MPH/24.27 de fecha 27 de mayo de 2019, la Unidad de Recursos Humanos remite el cálculo solicitando habilitación presupuestal para el cumplimiento de la Resolución Judicial N° 02 de fecha 20 de marzo 2019, para la reincorporación como medida cautelar de la Sra. Ambrosia Ramírez Humareda, en el cargo de Policía Municipal, asignado a la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario, con una remuneración mensual de S/1,300.00, precisando que el contrato es por Locación de Servicios. Al respecto, se ha habilitado a la Actividad "5001078 PROMOCION DEL COMERCIO", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, mediante Informe N° 090-2019-MPH-URRHH-GVE de fecha 03 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos remite el cálculo solicitando previsión presupuestal para el cumplimiento de la Resolución Judicial N° 20 de fecha 07 de agosto 2019, para la reincorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, del Sr. Samuel Eugenio Arone Cusiatado, en el cargo de Trabajador del Servicio de Limpieza Pública, asignado a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, con una remuneración mensual de S/1,183.73. Al respecto, se ha habilitado y anulado parcialmente a nivel de Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, dentro de la Actividad "5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES";

Que, mediante Informe N° 101-2019-MPH-URRHH-RAAP de fecha 29 de abril de 2019, la Unidad de Recursos Humanos remite el cálculo solicitando previsión presupuestal para el cumplimiento de la Resolución Judicial N° 27 de fecha 22 de enero de 2019, para la reincorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, de la Sra. Julia Rebata García, en el cargo de Trabajadora del Servicio de Limpieza Pública, asignado a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, con una remuneración mensual de S/1,100.00. Al respecto, se ha habilitado y anulado parcialmente a nivel de Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, dentro de la Actividad "5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES";

Que, mediante Informe N° 102-2019-MPH-URRHH-RAAP de fecha 11 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos remite el cálculo solicitando previsión presupuestal para el cumplimiento de la Resolución Judicial N° 16 de fecha 23 de abril de 2019, para la reincorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, del Sr. Fabio Quipe Soca, en el cargo de SERENO, asignado a la Subgerencia de Serenazgo, con una remuneración mensual de S/1,100.00. Al respecto, se ha habilitado y anulado parcialmente a nivel de Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, dentro de la Actividad "5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO", así como anulación parcial de la Actividad "5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS";

Que, mediante Informe N° 107-2019-MPH-URRHH-RAAP de fecha 13 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos remite el cálculo solicitando previsión presupuestal para el cumplimiento de la Resolución Judicial N° 20 de fecha 14 de mayo de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2019, para la reincorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, del Sr. German Manuel Gamboa Astoray, en el cargo de Técnico en Computación e Informática, adscrito a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con una remuneración mensual de S/1,100.00. Al respecto, se ha habilitado a la Actividad "5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA", anulando parcialmente el presupuesto de la Actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", a nivel de Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;



Que, mediante Informe N° 104-2019-MPH-URRHH-RAAP de fecha 12 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos remite el cálculo solicitando previsión presupuestal para el cumplimiento de la Resolución Judicial N° 52 de fecha 12 de abril de 2019, para la reincorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, de la Sra. Zenovia Palomino Mayhua, en el cargo de Técnico Administrativo, adscrita a la Subgerencia de Participación Vecinal y Ciudadana, con una remuneración mensual de S/1,100.00. Al respecto, se ha habilitado a la Actividad "5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE", anulando parcialmente el presupuesto de la Actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", a nivel de Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;



Que, mediante Informe N° 108-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 14 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos remite el cálculo solicitando previsión presupuestal para el cumplimiento de la Resolución Judicial N° 38 de fecha 07 de mayo de 2019, para la reincorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, de la Sra. Eliana Luisa Ramos Figueroa, en el cargo de Secretaria, adscrita a la Subgerencia de Procuraduría Pública Municipal, con una remuneración mensual de S/1,250.00. Al respecto, se ha habilitado a la Actividad "5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO", anulando parcialmente el presupuesto de la Actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", a nivel de Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;



Que, mediante Informe N° 111-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 17 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos remite el cálculo solicitando previsión presupuestal para el cumplimiento de la Resolución Judicial N° 19 de fecha 04 de marzo de 2018, para la reincorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, del Sr. Victor Suarez Yupanqui en el cargo de Técnico Administrativo adscrito a la Unidad de Abastecimiento, con una remuneración mensual de S/1,250.00. Al respecto, se ha habilitado a la Actividad "5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA", anulando parcialmente el presupuesto de la Actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", a nivel de Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;



Que, mediante Informe N° 112-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 18 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos remite el cálculo solicitando previsión presupuestal para el cumplimiento de la Casación N° 7021-2017-Ayacucho de fecha 04 de junio del 2019, para la reincorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, del Sra. Elizabeth Almonacid Laura en el cargo de Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad Formuladora, con una remuneración mensual de S/1,100.00. Al respecto, se ha habilitado a la Actividad "5001022 PLANEAMIENTO URBANO", anulando parcialmente el presupuesto de la Actividad "5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES", a nivel de Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.;

Que mediante Memorando N° 096-2019-MPH-A/24 de fecha 10 de junio de 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere previsión presupuestal por S/.20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES) para el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, a favor de la ex servidora Sra. Rosa Angélica Castro de Canchari, según Resolución Jefatural N° 518-2018-MPH/OAF-U-RRHH y Resolución Judicial N° 04 de fecha 13 de mayo de 2019. Al respecto, se ha habilitado a la actividad "5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", dentro de la genérica de gasto 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales;

Que, mediante Memorando N° 099-2019-MPH-A/24 de fecha 12 de junio de 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere previsión presupuestal por S/.15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES) para el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, a favor del ex servidor Sr. Teófilo Mendoza Huamán, según Resolución Jefatural N° 765-2017-MPH/OAF-U-RRHH y Resolución Judicial N° 03 de fecha 15 de junio de 2018. Al respecto, se ha habilitado a la actividad "5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", dentro de la genérica de gasto 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales;

Que, mediante Memorando N° 101-2019-MPH-A/24 de fecha 24 de junio de 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere previsión presupuestal por S/.10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) para el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, a favor del ex servidor Sr. Tadeo Edmundo Amorin Perlacios, según Resolución Jefatural N° 018-2019-MPH/OAF-U-RRHH y recurso de Casación N° 458-2018 de fecha 01 de octubre de 2018. Al respecto, se ha habilitado a la actividad "5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", dentro de la genérica de gasto 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales;

Que, mediante Memorando N° 103-2019-MPH-A/24 de fecha 25 de junio de 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere previsión presupuestal por S/.15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES) para el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, a favor del ex servidor Sr. Ambrosio Cisneros Barzola, según Resolución Jefatural N° 072-2018-MPH/OAF-U-RRHH y Resolución Judicial N° 04 de fecha 16 de noviembre de 2018. Al respecto, se ha habilitado a la actividad "5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", dentro de la genérica de gasto 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales;

Que, mediante Memorando N° 095-2019-MPH-A/24 de fecha 06 de junio de 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere previsión presupuestal por S/.25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES) para el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, a favor del ex servidor Sr. Filomeno Palomino Torres, según Resolución Jefatural N° 223-2019-MPH/OAF-U-RRHH. Al respecto, se ha habilitado a la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

actividad "5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5001078 PROMOCION DEL COMERCIO", dentro de la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Memorando N° 102-2019-MPH-A/24 de fecha 25 de junio de 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere previsión presupuestal por S/9,166.66 para el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, a favor del Sr. Sabino Rojas Huamán, según Resolución Jefatural N° 508-2018-MPH/OAF-U-RRHH y Resolución Judicial N° 25 de fecha 20 de setiembre de 2018. Al respecto, se ha habilitado S/9,167.00 (NUEVE MIL CIENTO SESENTISIETE Y 00/100 SOLES) a la actividad "5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", dentro de la genérica de gasto 2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales;

Que, mediante Expediente Administrativo con Reg. N° 12972 de fecha 17-05-2019, el Sr. Alberto Quispe León, solicita el pago por concepto de asignación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado y adjunta la Resolución Jefatural 313-2019-MPH/OAF-U-RRHH por S/9,742.47, al respecto se ha habilitado S/2,213.00 (DOS MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) a la actividad "5001078 PROMOCIÓN DEL COMERCIO", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5001022 PLANEAMIENTO URBANO";

Que, mediante Expediente Administrativo con Reg. N° 13461 de fecha 22 de mayo 2019, la ex funcionaria Sra. Marleny Navarro Gonzales, solicita el pago por concepto de Compensación Vacacional y adjunta la Resolución Jefatural N° 238-2019-MPH/OAF-U-RRHH por S/8,839.90. Al respecto se ha habilitado S/8,840.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) a la actividad "5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO";

Que, mediante Informe N° 060-2019-MPH-A/24 de fecha 18 de junio de 2019, el Director de la Oficina de Administración, requiere la contratación de profesional Contador Público Colegiado para el Área de Control Previo adscrita a dicha Oficina, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios y mediante proveído de fecha 19 de junio de 2019, autoriza dicho contrato. Al respecto, se ha habilitado a la actividad "5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA", anulando parcialmente el presupuesto de la actividad "5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO" y "5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 11972 de fecha 07-05-2019, Expediente Administrativo N° 13992 de fecha 28-05-2019, Expediente Administrativo N° 13693 de fecha 24-05-2019, Expediente Administrativo N° 15660 de fecha 17-06-2019, Expediente Administrativo N° 15139 de fecha 11-06-2019, Expediente Administrativo 15896 de fecha 19-06-2019 y Expediente Administrativo N° 15861 de fecha 19-06-2019, los ex trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, solicitan el pago de vacaciones truncas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

De otro lado, las diferentes dependencias ejecutoras de proyectos de inversión, han remitido documentos diversos que requieren de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en proyectos, mediante Carta N° 03, 04 y 05-2019-MPH/45.49/MMM/PV de fecha 04,05 y 25-06-2019, Informe N° 086-2019-MPH/45.49 de fecha 06-06-2019, Informe N° 318 y 410-2019-MPH/12.56 de fecha 28-05-2019 y 26-06-2019, Informe N° 394-2019-MPH/54 de fecha 13-05-2019 e Informe N° 416-2019-MPH/42.43 de fecha 04-06-2019. Asimismo, las diferentes dependencias han remitido documentos diversos que requieren de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en actividades: Informes N°78-2019-MPH/SG de fecha 11-06-2019, Informe N°170 y 185-2019-MPH-SG-UACGDYA/21.22 de fecha 03 y 18-06-2019, Informe N° 087 y 094-2019-MPH/42 de fecha 31-05-2019 y 16-06-2019, Informe N° 424 y 432-2019-MPH/42.43 de fecha 05 y 11-06-2019, Informe N°126-2019-MPH/12.55 de fecha 03-06-2019, Informe N° 376-2019-MPH/31.55 de fecha 03-06-2019, Informe N° 662-2019-MPH-A/45.47 de fecha 03-06-2019, Informe ADM. N° 059 -2019-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 10-06-2019, Informe N° 086-2019-MPH/24.27 de fecha 24-06-2019, Informe N° 036-2019-MPH-24.26 de fecha 07-06-2019, Informe N° 136-2019-MPH/SGGRYDC de fecha 11-06-2019, Informe N° 439, 440 y 453-2019-MPH-GDEA-SGEYMA/45.49 de fecha 12 y 18-06-2019, Informe N° 084-2019-MPH/51-52 de fecha 05-06-2019, Informe N° 277 y 285-2019-MPH-/36.38 de fecha 17 y 25-06-2019, Informe N° 118-2019-MPH/45.46 de fecha 18-06-2019, Informe N° 368,382 y 383-2019-MPH/12.56 de fecha 17 y 18-06-2019, Informe N° 55-2019-MPH/37.42 de fecha 18-06-2019, Informe N° 269 y 270-2019-MPH/24.29 de fecha 18-06-2019, Informe N° 115-2019-MPH/17.19 de fecha 18-06-2019, Informe N° 34-2019-MPH/A de fecha 17-06-2019, Informe N° 096-2019-MPH/37 de fecha 03-06-2019, Informe N° 216-2019-MPH-SDPVIS/37.38 de fecha 03-06-2019, Informe N° 211-2019-MPH/37.38 de fecha 05-06-2019, Informe N° 029-2019-MPH/37.38-HRTLE de fecha 07-06-2019, Informe N° 198 y 199-2019-MPH/SGPAN-37.40 de fecha 18 y 20-06-2019, asimismo, se ha realizado modificaciones por reclasificación de específicas del gasto (2.1) y por concepto de rendiciones de caja chica;

Que, el artículo 47 del D.L. 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, y son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, el Artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Por los fundamentos expuestos, de conformidad al D.L. 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 sobre Ejecución Presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del D.L. 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de junio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA AYACUCHO
 Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
 ALCALDE